



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 27 Secc. I

Lunes 01 de Abril de 2024

## CONTENIDO

**FEDERAL** • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35 • Juicio de emplazamiento expediente 118/2023. • Juicio de emplazamiento expediente 412/2022. • **ESTATAL** • CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA • Licitación pública estatal LPO-926059937-009-2024 y LPO-926059937-010-2024. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME • Convocatoria 002. • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Autorización para Instituir Régimen de Propiedad en Condominio para 455 Unidades Privativas en predios ubicados sobre el Blvd. Palo Fierro y Quinto Bordo. • H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA • Convocatoria 001. • **AVISO** • Juicio especial (pérdida de la patria potestad) expediente 714/2022.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



EXPEDIENTE No. **118/2023**  
 POBLADO: **EL YAQUI**  
 MUNICIPIO: **CAJEME**  
 ESTADO: **SONORA**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO 35**

**E D I C T O**  
**(PRIMERA PUBLICACIÓN)**

**C. FERNANDO GASTÉLUM LÓPEZ**  
**Domicilio ignorado.**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente número **118/2023**, promovido por **MARCO ANTONIO GÁMEZ JAIME**, en contra de **FERNANDO GASTÉLUM LÓPEZ**, en la que se reclama, entre otras prestaciones, se declare la nulidad del contrato de arrendamiento de fecha catorce de enero de dos mil diez; haciéndole saber que se fijó **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro, de esta Ciudad, previniéndolo que de no comparecer a la audiencia, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.-----

Ciudad Obregón, Sonora, 24 de enero de 2024.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

**LIC. BRISEYDA MELÉNDREZ QUEVEDO**



SECRETARIA DE ACUERDOS  
 DISTRITO 35 CD OBREGON SON

BMQ\*derp.-



EXPEDIENTE No. **412/2022**  
POBLADO: **CAMPO 700**  
MUNICIPIO: **CAJEME**  
ESTADO: **SONORA**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 35**

**E D I C T O  
(PRIMERA PUBLICACIÓN)**

**PEDRO LUGO CONTRERAS**

Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente número **412/2022**, promovido por **RAQUEL CALVARIO MÉNDEZ**, en contra de **PEDRO LUGO CONTRERAS**, en la que se reclama, entre otras prestaciones, la prescripción adquisitiva de la parcela amparada en el certificado parcelario 22942, del ejido CAMPO 700, municipio de Cajeme, Sonora; haciéndole saber que se fijó **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro, de esta Ciudad, previéndolo que de no comparecer a la audiencia, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 4 de marzo de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

  
LIC. BRISEYDA MELÉNDREZ QUEVEDO

L'BMQ\*mgrs.-



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-009-2024	\$2,569.00	10 de abril de 2024	09 de abril de 2024 09:00 horas	10 de abril de 2024 10:00 horas	16 de abril de 2024 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra		Plazo de ejecución
1,000,000.00	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE UBICADO EN BLVD. CAPOMO Y CALLE FLAMENCOS ENTRE CALLE JUAN CORDOVA MORÁN Y CALLE FÉLIX GONZÁLEZ LUNA, COL. ARBOLEDAS, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA		90 días naturales		Inicio: 06 de mayo de 2024 termino: 03 de agosto de 2024

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-010-2024	\$3,854.00	10 de abril de 2024	09 de abril de 2024 3:30 horas	10 de abril de 2024 12:00 horas	16 de abril de 2024 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra		Plazo de ejecución
4,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN PLAZA PÚBLICA UBICADA EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ENTRE CALLE NO REELECCIÓN Y CALLE 16 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE ETCHOJOA, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.		240 días naturales		Inicio: 06 de mayo de 2024 termino: 31 de diciembre de 2024

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet; [www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-24-085 de fecha 16/02/2024.
- No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:** a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- escrito conducción con ética; h).- manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i).- protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j).- pacto de integridad; k).- declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora; l).- escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. n).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. o) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social p) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la

Zaragoza no.5, esq. Con Independencia, Col. Villa de Seris, C.P. 83280.  
Teléfono: (662) 108 1600, Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.cecop.gob.mx](http://www.cecop.gob.mx)



GOBIERNO  
SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA



compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la dependencia, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 01 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

MTR. JESÚS DAVID MENDOZA RIVAS.  
Coordinador General del CECOP

Zaragoza no.5 esq. Con Independencia. Col. Villa de Seris C.P 83280.  
Teléfono: (662) 108 1600, Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.cecop.gob.mx

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública**

No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-002-2024	\$ 3,000.00	10/04/2024	10/04/2024 10:00 horas	08/04/2024	17/04/2024 09:00 horas	17/04/2024 09:00 horas	
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
0	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE VALLE DEL TRIGO ENTRE BLVD. DR. NORMAN E. BORLAUG Y CALLE JALISCO, COLONIA VALLE DORADO, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				06/05/2024	105	\$ 1,900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-003-2024	\$ 3,000.00	10/04/2024	10/04/2024 12:00 horas	08/04/2024	17/04/2024 12:00 horas	17/04/2024 12:00 horas	
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
0	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE VALLE DEL TEBOL ENTRE BLVD. DR. NORMAN E. BORLAUG Y CALLE JALISCO, COLONIA VALLE DORADO, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				06/05/2024	105	\$ 1,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-004-2024	\$ 3,000.00	11/04/2024	11/04/2024 10:00 horas	09/04/2024	18/04/2024 09:00 horas	18/04/2024 09:00 horas	
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
0	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE CALLES PASEO MIRAVALLE Y CHILPANCINGO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				06/05/2024	105	\$ 1,300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-005-2024	\$ 3,000.00	11/04/2024	11/04/2024 12:00 horas	09/04/2024	18/04/2024 12:00 horas	18/04/2024 12:00 horas	
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
0	REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y CENTRO COMUNITARIO CHAPULTEPEC, UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE TEHUANTEPEC Y CALLE CHIAPAS, COL. CHAPULTEPEC EN CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				06/05/2024	120	\$ 2,800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. la forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) así como la visita al lugar de los trabajos se llevarían a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se presentarán en las bases de licitación respectivas de cada una de las licitaciones indicadas.
- La revisión de los documentos será cuantitativa en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), la revisión cualitativa se realizará posterior a dicho acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones. - Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según art. 44 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SONORA, A 01 DE ABRIL DEL 2024



ING. MARIO ALFARO VASQUEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

Publicación Oficial  
sin validez



Hermosillo, Sonora, 20 de Marzo del 2024  
**Oficio No. CIDUE/DGDU/ERC/10660/2024**  
**ASUNTO: SE AUTORIZA INSTITUIR REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.**

**MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.**  
**ING. LUIS ENRIQUE ACOSTA SUAREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**PRESENTE.-**

En respuesta a su escrito presentado en esta Coordinación, mediante el cual solicita autorización para Instituir Régimen de Propiedad en Condominio para 455 Unidades Privativas en predios de su propiedad, ubicados sobre el Blvd. Palo Fierro y Quinto Bordo, según lo acredita con Carta Notariada emitida por el Licenciado Iván Flores Salazar Notario Público no. 53, donde hace constar que mediante Escritura Pública 27,619 Vol. 353, se consignó la Declaración Unilateral de Voluntad para protocolizar el Convenio Autorización no. 10-950-2024, con fecha 02 de febrero de 2024, le informamos que:

RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS								
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINAL				
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINALES PRIVATIVOS	
376	001	368.90	360038376001	001	32.51	144.93	7	
				039	32.51			
				040	31.79			
				041	31.79			
				042	31.79			
				043	31.79			
				044	31.79			
				022	32.51			
	010	159.46	360038376010	023	31.79	62.65	3	
				024	32.51			
				025	32.51			
				026	31.79			
	011	368.90	360038376011	027	31.79	144.93	7	
				028	31.79			
				029	31.79			
				030	31.79			
				031	32.51			
				032	32.51			
				033	31.79			
				034	31.79			
	012	368.90	360038376012	035	31.79	144.93	7	
				036	31.79			
				037	31.79			
				038	32.51			
				038	32.51			
	<b>TOTALES MANZANA 376</b>		<b>1,266.16</b>			<b>768.72</b>	<b>497.44</b>	<b>24</b>

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/AMO/janv





RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINIAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS
377	001	107.10	360038377001	001	32.51	42.08	2
				046	32.51		
	002	107.10	360038377002	002	32.51	42.08	2
				003	32.51		
				004	32.51		
	003	368.90	360038377003	005	31.79	144.93	7
				006	31.79		
				007	31.79		
				008	31.79		
				009	31.79		
				010	32.51		
				011	32.51		
	004	368.90	360038377003	012	31.79	144.93	7
				013	31.79		
				014	31.79		
				015	31.79		
				016	31.79		
				017	32.51		
				018	32.51		
	005	368.90	360038377003	019	31.79	144.93	7
				020	31.79		
				021	31.79		
				022	31.79		
				023	31.79		
				024	32.51		
				025	32.51		
	006	368.90	360038377003	026	31.79	144.93	7
				027	31.79		
				028	31.79		
				029	31.79		
				030	31.79		
				031	32.51		
				032	32.51		
	007	368.90	360038377003	033	31.79	144.93	7
				034	31.79		
				035	31.79		
				036	31.79		
				037	31.79		
				038	32.51		
				039	32.51		
	008	368.90	360038377003	040	31.79	144.93	7
				041	31.79		
				042	31.79		
				043	31.79		
				044	31.79		
045				32.51			
<b>TOTALES MANZANA 377</b>				<b>2,427.60</b>			

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LAMO/janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS													
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINIAL									
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS						
378	001	159.46	360038378001	001	32.51	62.65	3						
				002	31.79								
				003	32.51								
	002	368.90	360038378002	004	32.51	144.93	7						
				005	31.79								
				006	31.79								
				007	31.79								
				008	31.79								
				009	31.79								
				010	32.51								
	003	368.90	360038378003	011	32.51	144.93	7						
				012	31.79								
				013	31.79								
				014	31.79								
				015	31.79								
				016	31.79								
				017	32.51								
	004	368.90	360038378004	018	32.51	144.93	7						
				019	31.79								
				020	31.79								
				021	31.79								
				022	31.79								
				023	31.79								
				024	32.51								
<b>TOTALES MANZANA 378</b>		<b>1,266.16</b>			<b>768.72</b>	<b>497.44</b>	<b>24</b>						
379	001	211.82	360038379001	001	32.51	83.22	4						
				002	31.79								
				003	31.79								
	002	211.82	360038379002	004	32.51	83.22	4						
				005	32.51								
				006	31.79								
				007	31.79								
				008	32.51								
				009	32.51								
				010	31.79								
	003	368.90	360038379003	011	31.79	144.93	7						
				012	31.79								
				013	31.79								
				014	31.79								
				015	32.51								
				018	32.51								
				019	31.79								
	004	368.90	360038379004	020	31.79	144.93	7						
				021	31.79								
				022	31.79								
				023	31.79								
				024	32.51								
				<b>TOTALES MANZANA 379</b>				<b>1,161.44</b>			<b>705.14</b>	<b>456.30</b>	<b>22</b>

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINALES PRIVATIVOS
380	001	169.46	360038380001	001	32.51	62.65	3
				042	31.79		
				043	31.79		
	002	211.82	360038380002	002	32.51	83.22	4
				003	31.79		
				004	31.79		
	003	211.82	360038380003	005	32.51	83.22	4
				006	32.51		
				007	31.79		
	004	368.90	360038380004	008	31.79	144.93	7
				009	32.51		
				010	32.51		
				011	31.79		
				012	31.79		
				013	31.79		
				014	31.79		
	005	368.90	360038380005	015	31.79	144.93	7
				016	32.51		
				017	32.51		
				018	31.79		
				019	31.79		
				020	31.79		
				021	31.79		
	006	368.90	360038380006	022	31.79	144.93	7
				023	32.51		
				024	32.51		
				025	31.79		
				026	31.79		
				027	31.79		
				028	31.79		
	007	368.90	360038380007	029	31.79	144.93	7
				030	32.51		
				031	32.51		
				032	31.79		
				033	31.79		
				034	31.79		
				035	31.79		
	008	211.82	360038380008	036	31.79	83.22	4
				037	32.51		
				038	32.51		
				039	31.79		
040				31.79			
<b>TOTALES MANZANA 380</b>		<b>2,270.52</b>			<b>1,377.77</b>	<b>892.03</b>	<b>43</b>

C.o.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS
381	001	368.90	360038381001	001	32.51	144.93	7
				030	32.51		
				031	31.79		
				032	31.79		
				033	31.79		
				034	31.79		
				035	31.79		
	015	211.82	360038381015	015	32.51	83.22	4
				016	31.79		
				017	31.79		
				018	32.51		
	016	211.82	360038381016	019	32.51	83.22	4
				020	31.79		
				021	31.79		
				022	32.51		
				023	32.51		
				024	31.79		
	017	368.90	360038381017	025	31.79	144.93	7
				026	31.79		
				027	31.79		
028				31.79			
029				32.51			
030				32.51			
031				31.79			
<b>TOTALES MANZANA 381</b>		<b>1,161.44</b>			<b>705.14</b>	<b>456.30</b>	<b>22</b>
389	001	159.46	360038389001	001	32.51	62.65	3
				013	32.51		
				014	31.79		
	003	159.46	360038389003	003	32.51	62.65	3
				004	31.79		
				005	32.51		
				006	32.51		
	004	368.90	360038381017	007	31.79	144.93	7
				008	31.79		
				009	31.79		
				010	31.79		
				011	31.79		
				012	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 389</b>		<b>687.82</b>			<b>417.59</b>	<b>270.23</b>	<b>13</b>
390	001	159.46	360038390001	001	32.51	62.65	3
				025	32.51		
				026	31.79		
	002	159.46	360038390002	002	32.51	62.65	3
				003	31.79		
				004	32.51		
				005	32.51		
	003	368.90	360038390003	006	31.79	144.93	7
				007	31.79		
				008	31.79		
				009	31.79		
				010	31.79		
				011	32.51		

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LAM/Janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINIAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS
390	004	159.46	360038390004	012	32.51	62.65	3
				013	31.79		
				014	32.51		
	005	159.46	360038390005	015	32.51	62.65	3
				016	31.79		
				017	32.51		
	006	368.90	360038390006	018	32.51	144.93	7
				019	31.79		
				020	31.79		
				021	31.79		
				022	31.79		
				023	31.79		
				024	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 390</b>		<b>1,375.64</b>			<b>835.18</b>	<b>540.46</b>	<b>26</b>
391	001	159.46	360038391001	001	32.51	62.65	3
				002	31.79		
				003	32.51		
	002	368.90	360038391002	004	32.51	144.93	7
				005	31.79		
				006	31.79		
				007	31.79		
				008	31.79		
				009	31.79		
				010	32.51		
	003	159.46	360038391003	011	32.51	62.65	3
				012	31.79		
				013	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 391</b>		<b>687.82</b>			<b>417.59</b>	<b>270.23</b>	<b>13</b>
392	001	368.90	360038392001	001	32.51	144.83	7
				002	31.79		
				003	31.79		
				004	31.79		
				005	31.79		
				006	31.79		
				007	32.51		
	002	159.46	360038392002	008	32.51	62.65	3
				009	31.79		
				010	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 392</b>		<b>528.36</b>			<b>320.78</b>	<b>207.58</b>	<b>10</b>
393	001	107.10	360038393001	001	32.51	42.08	2
				002	32.51		
	002	107.10	360038393002	003	32.51	42.08	2
				004	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 393</b>		<b>214.20</b>			<b>130.04</b>	<b>84.16</b>	<b>4</b>

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS
394	001	159.46	360038394001	001	32.51	62.65	3
				002	31.79		
				003	32.51		
	002	211.82	360038394002	004	32.51	83.22	4
				005	31.79		
				006	31.79		
				007	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 394</b>		<b>371.28</b>			<b>225.41</b>	<b>145.87</b>	<b>7</b>
395	001	211.82	360038395001	001	32.51	83.22	4
				002	31.79		
				003	31.79		
				004	32.51		
	002	211.82	360038395002	005	32.51	83.22	4
				006	31.79		
				007	31.79		
				008	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 395</b>		<b>423.64</b>			<b>257.20</b>	<b>166.44</b>	<b>8</b>
396	001	107.10	360038396001	001	32.51	42.08	2
				002	32.51		
	002	107.10	360038396002	003	32.51	42.08	2
				004	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 396</b>		<b>214.20</b>			<b>130.04</b>	<b>84.16</b>	<b>4</b>
397	001	107.10	360038397001	001	32.51	42.08	2
				002	32.51		
				003	32.51		
	002	368.90	360038397001	004	31.79	144.93	7
				005	31.79		
				006	31.79		
				007	31.79		
				008	31.79		
				009	32.51		
				<b>TOTALES MANZANA 397</b>			
398	001	159.46	360038392002	008	32.51	62.65	3
				009	31.79		
				010	32.51		
	002	159.46	360038392002	008	32.51	62.65	3
				009	31.79		
				010	32.51		
<b>TOTALES MANZANA 398</b>		<b>318.92</b>			<b>193.62</b>	<b>125.30</b>	<b>6</b>
400	001	368.90	360038400001	001	32.51	144.93	7
				035	32.51		
				036	31.79		
				037	31.79		
				038	31.79		
				039	31.79		
				040	31.79		

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS													
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINIAL									
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS						
400	016	264.18	360038400016	016	32.51	103.79	5						
				017	31.79								
				018	31.79								
				019	31.79								
				020	32.51								
	017	368.90	360038400017	021	32.51	144.93	7						
				022	31.79								
				023	31.79								
				024	31.79								
				025	31.79								
				026	31.79								
				027	32.51								
	018	368.90	360038400018	028	32.51	144.93	7						
				029	31.79								
				030	31.79								
				031	31.79								
				032	31.79								
				033	31.79								
				034	32.51								
				<b>TOTALES MANZANA 400</b>				<b>1,370.88</b>		<b>832.30</b>	<b>538.58</b>	<b>26</b>	
				401	001			368.90	360038401001	001	32.51	144.93	7
										045	32.51		
										046	31.79		
	047	31.79											
	048	31.79											
	049	31.79											
	050	31.79											
	002	368.90	36003840100		002	32.51	144.93	7					
					003	31.79							
					004	31.79							
					005	31.79							
					006	31.79							
					007	31.79							
008					32.51								
003	368.90	360038401003	009		32.51	144.93	7						
			010		31.79								
			011		31.79								
			012		31.79								
			013		31.79								
			014		31.79								
			015		32.51								
004	368.90	360038401004	016		32.51	144.93	7						
			017	31.79									
			018	31.79									
			019	31.79									
			020	31.79									
			021	31.79									
			022	32.51									

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LA/NO/janv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINIAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS
401	005	211.82	360038401005	023	32.51	83.22	4
				024	31.79		
				025	31.79		
				026	32.51		
	006	211.82	360038401006	027	32.51	83.22	4
				028	31.79		
				029	31.79		
				030	32.51		
	007	368.90	360038401006	031	32.51	144.93	7
				032	31.79		
				033	31.79		
				034	31.79		
				035	31.79		
				036	31.79		
	008	368.90	360038401007	037	32.51	144.93	7
				038	32.51		
				039	31.79		
				040	31.79		
				041	31.79		
				042	31.79		
043				31.79			
044				32.51			
<b>TOTALES MANZANA 401</b>		<b>2,637.04</b>			<b>1,601.02</b>	<b>1,036.02</b>	<b>50</b>
402	001	368.90	360038402001	001	32.51	144.93	7
				061	32.51		
				062	31.79		
				063	31.79		
				064	31.79		
	002	368.90	360038402002	065	31.79	144.93	7
				066	31.79		
				002	32.51		
				003	31.79		
				004	31.79		
	003	368.90	360038402003	005	31.79	144.93	7
				006	31.79		
				007	31.79		
				008	32.51		
				009	32.51		
				010	31.79		
				011	31.79		
				012	31.79		
				013	31.79		
				014	31.79		
				015	32.51		

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/jarv





RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS								
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINAL				
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS	
402	004	368.90	360038402004	016	32.51	144.93	7	
				017	31.79			
				018	31.79			
				019	31.79			
				020	31.79			
				021	31.79			
	005	368.90	360038402005	022	32.51	144.93	7	
				023	32.51			
				024	31.79			
				025	31.79			
				026	31.79			
				027	31.79			
	006	264.18	360038402006	028	31.79	103.79	5	
				029	32.51			
				030	32.51			
				031	31.79			
	007	264.18	360038402007	032	31.79	103.79	5	
				033	31.79			
				034	32.51			
				035	32.51			
				036	31.79			
				037	31.79			
	008	368.90	360038402008	038	31.79	144.93	7	
				039	32.51			
				040	32.51			
				041	31.79			
				042	31.79			
				043	31.79			
				044	31.79			
				045	31.79			
	009	368.90	360038402009	046	32.51	144.93	7	
				047	32.51			
				048	31.79			
				049	31.79			
				050	31.79			
				051	31.79			
	010	368.90	360038402010	052	31.79	144.93	7	
				053	32.51			
				054	32.51			
				055	31.79			
				056	31.79			
				057	31.79			
	<b>TOTALES MANZANA 402</b>		<b>3,479.56</b>			<b>2,112.54</b>	<b>1,367.02</b>	<b>66</b>

C.c.p | Archivo. 427490  
ERC/AMMO/jarv



RELACION DE LOTES REAL DE PALMAS							
RELACION DE LOTES UNIFAMILIARES				RELACION DE LOTES REGIMEN CONDOMINIAL			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	CLAVE CATASTRAL	LOTE	AREA PRIVATIVA (M2)	AREA COMUN (M2)	CANTIDAD DE LOTES CONDOMINIALES PRIVATIVOS
403	001	368.90	360038402001	001	32.51	144.93	7
				046	32.51		
				047	31.79		
				048	31.79		
				049	31.79		
				050	31.79		
				051	31.79		
	021	211.82	360038401005	021	32.51	83.22	4
				022	31.79		
				023	31.79		
				024	32.51		
	022	368.90	360038402008	025	32.51	144.93	7
				026	31.79		
				027	31.79		
				028	31.79		
				029	31.79		
				030	31.79		
				031	32.51		
	023	368.90	360038402009	032	32.51	144.83	7
				033	31.79		
034				31.79			
035				31.79			
036				31.79			
037				31.79			
038				32.51			
024	368.90	360038402009	039	32.51	144.93	7	
			040	31.79			
			041	31.79			
			042	31.79			
			043	31.79			
			044	31.79			
			045	32.51			
<b>TOTALES MANZANA 403</b>		<b>1,867.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,024.48</b>	<b>662.94</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>24,026.10</b>			<b>14,586.13</b>	<b>9,439.25</b>	<b>455</b>

Con base en las facultades que nos confiere la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en virtud de haberse dado cumplimiento a los requisitos de la misma Ley, en lo conducente para este caso, se le autoriza a Instituir Régimen de Propiedad en Condominio para 455 Unidades Privativas sobre los predios antes mencionados, tal y como se especifica en el plano anexo, condicionada la presente a que deberán registrarse con lo establecido en la Ley 101 de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora.

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/janv



La presente autorización no prejuzga sobre la propiedad de los predios de que se trata; no confiere por sí misma derechos de propiedad oponibles a terceros y se realiza en base a los Títulos y/o Escrituras brindados por el solicitante, quien manifiesta que los mismos constituyen los Títulos y/o Escrituras vigentes y antecedentes registrados más recientes, por lo que su validez está condicionada por la veracidad de la información proporcionada. En el supuesto en que se haya brindado información falsa, errónea o en que los Títulos y/o Escrituras proporcionadas no fuesen las vigentes y el antecedente brindado el más actual al momento de la emisión de esta autorización, este documento no surtirá efecto legal alguno y no deberá utilizarse.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus considerables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

  
**ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN**  
DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO

Publicación electrónica  
sin validez oficial

C.c.p. Archivo. 427490  
ERC/LMO/janv

**Convocatoria: 001**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-001-2024	10 de Abril de 2024	08 de Abril de 2024 a las 8:00 horas	09 de Abril de 2024 a las 8:00 horas	17 de Abril de 2024 a las 8:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
68 Días Naturales	24 de Abril de 2024	30 de Junio de 2024	\$1,500,000.00	
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de las Obras			
\$4,811.00 en Tesorería Municipal	RAHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE AVENIDA MORELOS Y AVENIDA MATAMOROS, EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.			

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que tiene por objeto dar a conocer la formula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2024, publicado en el tomo CCXIII, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Lunes 29 de Enero de 2024.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 10 de Abril de 2024, de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudirá a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorándum con el cual acudirá a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

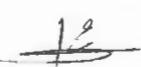
6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de Adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Acto de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

  
 NAVOJOA, SONORA, A LUNES 01 DE ABRIL DE 2024  
**C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 RUBRICA.



## EDICTO

### SE NOTIFICA A: LORENA LUNA MEDRANO

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA, HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 714/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES SOCIAL, Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENOR D.L.M., EN CONTRA DE LORENA LUNA MEDRANO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO:** Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por la actora es la correcta:

**SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE**, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por la LIC. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación de la menor D.L.M., lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de agosto de dos mil veintidós a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado, y posteriormente el LIC. ALESSIO BORBÓN VELENCIA en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación de la menor D.L.M., lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitres expedido a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado. por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, ejercitó contra LORENA LUNA MEDRANO.

**TERCERO:** En consecuencia, se **CONDENA** a la demandada LORENA LUNA MEDRANO, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre la niña D.L.M.

**CUARTO:** Tomando en cuenta que la menor D.L.M., se encuentra bajo la guarda y custodia del albergue del DIF Municipal, es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre la citada menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarle para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

**QUINTO:** Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de LORENA LUNA MEDRANO, abuela materna de la menor D.L.M., derechos que pudiesen corresponderle en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con la infante de referencia.

**SEXTO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos **78, 79, 80 y 81** del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

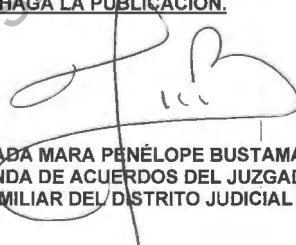
**SEXTO:** Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido de la menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicha menor de edad.

**SÉPTIMO:** Notifíquese del presente fallo a **LORENA LUNA MEDRANO**, y toda vez que fue notificada por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber a la demandada que cuenta con un término de sesenta días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda.

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **LORENA LUNA MEDRANO** en su carácter de abuela materna, en el domicilio ubicado en CALLE PONDEROSA NÚMERO COLONIA LA MESA DE ESTA CIUDAD.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.-"**

**HACIÉNDOLE SABER A LORENA LUNA MEDRANO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.**



**LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA**



**PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE H. NOGALES, SONORA**

# ÍNDICE

## FEDERAL

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

Juicio de emplazamiento expediente 118/2023.....	2
Juicio de emplazamiento expediente 412/2022. ....	3

## ESTATAL

### CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Licitación pública estatal LPO-926059937-009-2024 y LPO-926059937-010-2024.....	4
---	---

## MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convocatoria 002. ....	6
------------------------	---

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Autorización para Instituir Régimen de Propiedad en Condominio para 455 Unidades Privativas en predios ubicados sobre el Blvd. Palo Fierro y Quinto Bordo. ....	8
---	---

### H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

Convocatoria 001.....	20
-----------------------	----

### AVISO

Juicio especial (pérdida de la patria potestad) expediente 714/2022.....	21
--	----

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII271-01042024-0E258452A

